

2A6
1
S. Prior y Consules del
Frat. del Consulado

No estando ~~nosotros~~ facultados p.^a innovar lo ya resuelto p.^a el S.^{mo} Gob.^{no} hemos tenido p.^a conveniencia en obsequio a la Justicia pasar al S.^{to} de Hacienda la relacion q.^{ue} nos incluye V.^{ta} en su comunicacion de este dia, relativa a las clases de comerciantes, aryan patentes y un concepto equivooco de los comisionados, se les debe expedir con dispensacion a sus fortunas, y el resultado tendremos la satisfaccion de gozarlo p.^a los fines cons.^{tos}

Dios que a V.^{ta}



o. n 146 - 3.000

